



La Comisión Nacional de Seguimiento del Acuerdo-Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefaciente o sustancias psicotrópicas

Informa

Nota de prensa 1/2013

Seis meses de vigencia del Protocolo de colaboración interministerial y judicial que regula la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas

ESPAÑA HA DESTRUIDO DESDE ENERO DE 2013 CERCA DE MEDIO MILLÓN DE KILOS DE DROGA ALMACENADA E INCAUTADA

- Hasta el 31 de julio se han destruido 465.950 kilos de drogas.
- Se ha elaborado una “Guía práctica” sobre los pasos a seguir por parte de todos los profesionales que intervienen, desde la aprehensión hasta la destrucción final.

Madrid, 21 de septiembre 2013.- El Acuerdo-Marco de colaboración entre el Gobierno, el Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado en materia de destrucción de drogas, firmado el 3 de octubre de 2012, ha facilitado la destrucción de casi medio millón de kilos de la droga almacenada e incautada en toda España.

En concreto, desde enero a 31 de julio de 2013, se han destruido 465.949,872 kilos de diversas drogas, lo que supone el 72,25% del total de droga incautada y almacenada en España en este tiempo.



Por organismos, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, a través del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), han procedido a la destrucción directa de 321.400 kilos en estos seis meses transcurridos. A su vez, en las Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción de las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se han destruido un total de 141.868,872 kilos de droga, mientras que en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que trabaja únicamente sobre muestras, se han destruido 2.681 kilos.

El Protocolo de colaboración interministerial y judicial que regula la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas sistematiza la colaboración de todas las autoridades que intervienen y establece procesos estandarizados, desde la incautación de las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, su análisis y reserva de muestras, hasta su destrucción final. Este acuerdo garantiza la cadena de custodia de los alijos y agiliza la destrucción de la droga en el plazo de semanas, con la conservación de muestras como pruebas para el juicio.

Cada mes, la Comisión Nacional de seguimiento del Acuerdo-Marco, integrada por las instituciones firmantes, ha mantenido reuniones para poner en marcha el contenido del Protocolo y resolver los problemas detectados, con el fin de garantizar la destrucción de la droga que se incauta en el transcurso de pocas semanas.

Guía práctica

Todos los profesionales implicados se rigen en estos momentos por una “Guía práctica”, en la que se establecen criterios homogéneos de actuación y se garantiza la cadena de custodia.

Al mismo tiempo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, técnicos, instituciones y autoridad judicial, comparten e intercambian información sobre los pasos que se adoptan en relación con la custodia y destrucción de la droga, a través de las Comisiones provinciales creadas al efecto, la Policía Judicial, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y las direcciones insulares.

La Comisión de Seguimiento del Acuerdo-Marco está trabajando para que, en breve plazo, aumente el número de puntos autorizados de destrucción de la droga con el fin de que pase de un único centro en toda España a cinco.



Paralelamente, se está evaluando la reducción a la mitad los puntos de depósito de la droga incautada, reforzándose las medidas de seguridad de las instalaciones.

Este Protocolo es, sin duda, un referente de colaboración entre los poderes del Estado para resolver, de manera decidida y eficaz, los problemas de seguridad y salud pública derivados del tráfico ilegal de drogas y su almacenamiento, cuestiones que preocupan tanto a los ciudadanos como a las instituciones del Estado.

Las instituciones firmantes del Acuerdo-Marco expresan su reconocimiento a los Juzgados y Tribunales, Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, técnicos, laboratorios y resto de especialistas implicados en los trabajos de custodia y destrucción de droga por el esfuerzo realizado y cuya labor ha sido imprescindible para garantizar la implantación de este Protocolo.

[Enlace al Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios que establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefaciente o sustancias psicotrópicas firmado el 3 de octubre de 2012.](#)

Contacto Prensa:

- Prensa (Ministerio del Interior). Tfno.:639 811 501. prensa@interior.es
- Julia Pérez (Consejo General del Poder Judicial). Tfno.: 917 005 942/ 648 276 501.
julia.perez@cgpj.es